

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: Documento en prueba
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: Documento en prueba
		Página 1 de 16

INFORME DE SEGUIMIENTO

GESTIÓN DEL RIESGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER PROCESO “PARTICIPACION CIUDADANA Y CORRESPONSABILIDAD”

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Norha Carrasco Rincón
JEFA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

EQUIPO AUDITOR

Yazmín Alexandra Beltrán Rodríguez – Contratista
 Claudia Patricia Morales Morales – Contratista

PERIODO EVALUADO
 Enero – Noviembre 2020

FECHA DEL INFORME
 Diciembre de 2020

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: Documento en prueba
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: Documento en prueba
		Página 2 de 16

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL	3
1.1. DESTINATARIOS	3
1.2. EQUIPO AUDITOR	3
1.3. PERIODO DE DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO	3
2. OBJETIVOS DEL SEGUIMIENTO	4
3. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO	4
4. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO	4
5. METODOLOGÍA	4
5.1. <i>Análisis del Seguimiento y Monitoreo realizado por el Proceso a Riesgos y Controles</i>	4
5.2. <i>Definición estructural del riesgo</i>	5
5.3. <i>Idoneidad del diseño de controles</i>	6
5.4. <i>Ejecución de controles</i>	7
5.5. <i>Calificación individual y evaluación del conjunto de controles</i>	7
5.6. <i>Análisis del Plan de Contingencia</i>	8
5.7. <i>Resultado del seguimiento</i>	9
6. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO	10
6.1. ANÁLISIS DEL SEGUIMIENTO Y MONITOREO REALIZADO POR EL PROCESO A RIESGOS Y CONTROLES	10
6.2. ANÁLISIS DE RIESGOS DE GESTIÓN DEL PROCESO PARTICIPACION CIUDADANA Y CORRESPONSABILIDAD	10
6.2.1. <i>Análisis de controles del riesgo “Incumplimiento de los compromisos acordados en los Pactos de Corresponsabilidad”</i>	12
6.2.2. <i>Análisis de controles del riesgo “Incumplimiento de los compromisos pactados en el marco del Consejo Consultivo de Mujeres”</i>	13
6.3. ANÁLISIS DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN DEL PROCESO PARTICIPACION CIUDADANA Y CORRESPONSABILIDAD”	14
Tabla 11. Riesgos de corrupción del proceso “Participación Ciudadana y Corresponsabilidad”.....	14
6.3.1 <i>Análisis de controles del riesgo ““Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de tercero para favorecer a lideresas que participen en el proceso de información, sensibilización, formación, capacitación o profesionalización””</i>	15
6.4. ANÁLISIS DEL PLAN DE CONTINGENCIA	15
7. CONCLUSIONES	16
7.1. FORTALEZAS	16
7.2. OPORTUNIDADES DE MEJORA	16
7.3. HALLAZGOS	16

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: Documento en prueba
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: Documento en prueba Página 3 de 16

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. DESTINATARIOS

Las (os) lideresas (líderes) de los respectivos procesos de la Secretaría Distrital de la Mujer, como responsables de los siguientes aspectos, de conformidad con lo establecido en la Política de Administración del Riesgo de la Secretaría Distrital de la Mujer:

- Identificar y valorar los riesgos de su proceso.
- Definir controles, aplicarlos y hacer el respectivo seguimiento.
- Identificar las acciones preventivas y planes de contingencia requeridos para administrar los riesgos de su proceso, según sea el caso.
- Desarrollar ejercicios de auto evaluación frente a la administración de riesgos.
- Realizar los reportes de seguimiento de la administración de riesgos de su proceso, de conformidad con las instrucciones de la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno.

1.2. EQUIPO AUDITOR

Se designa a todo el equipo de auditoria de la Oficina de Control Interno para llevar a cabo el presente seguimiento, el cual este compuesto por:

Yazmín Alexandra Beltrán Rodríguez – Profesional Contratista
Claudia Patricia Morales Morales – Profesional Contratista

1.3. PERIODO DE DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

El presente seguimiento se desarrolló de conformidad con la metodología que se detalla en el numeral 5, atendiendo a lo indicado en el numeral 6.3 “Evaluación Independiente a la Administración del Riesgo” de la Política de Administración del Riesgo de la Secretaría Distrital de la Mujer, que establece que la Oficina de Control Interno debe *“Realizar la evaluación independiente sobre la aplicación de la Política de Administración del Riesgo de la Secretaría Distrital de la Mujer, en el último trimestre de cada vigencia”* (resaltado fuera de texto) y el Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía de la entidad, que incluye dentro de las actividades del componente “Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción” la realización del seguimiento a la gestión de riesgos asociados a corrupción, a desarrollarse entre septiembre y diciembre de la presente vigencia:

De esta forma, se inicia con la etapa de planeación en el mes de noviembre de 2020, y se procedió a descargar el reporte de riesgos vigentes del módulo “Riesgos y oportunidades” del aplicativo del Sistema de Gestión LUCHA, con corte del 13 de noviembre de 2020, para proceder a la realización del análisis correspondiente con base en lo consignado en el mencionado aplicativo, realizar las pruebas de recorrido que fueron necesarias y, finalmente determinar las conclusiones del seguimiento realizado.

El análisis y conclusiones fueron consolidadas en un informe por proceso, que fue entregado durante el mes de diciembre de 2020 a las(os) lideresas(es) de los respectivos procesos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: Documento en prueba
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: Documento en prueba
		Página 4 de 16

2. OBJETIVOS DEL SEGUIMIENTO

Realizar el seguimiento a la gestión del riesgo llevada a cabo por los procesos de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con las orientaciones de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas proferido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (Versión 4).

3. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

Se realiza el seguimiento a las etapas de identificación, análisis, y evaluación de los riesgos identificados y gestionados por la Secretaría Distrital de la Mujer para el periodo comprendido entre enero y noviembre de 2020.

4. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO

- ✓ Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas – Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, proferido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (Versión 4 de octubre de 2018).
- ✓ Política de Administración del Riesgo para la Secretaría Distrital de la Mujer (Versión 3 del 29 de mayo de 2020).

5. METODOLOGÍA

En concordancia con los lineamientos proferidos desde el Departamento Administrativo de la Función Pública en la *Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas – Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital (Versión 4 de octubre de 2018)*, se lleva a cabo el presente seguimiento a la gestión del riesgo realizada por los procesos institucionales y, a la vez, la evaluación de su tratamiento, mediante la revisión de las etapas de identificación, análisis y evaluación, haciendo énfasis en la evaluación del diseño y aplicación de los controles, tendiente a fortalecer el enfoque preventivo sobre los posibles eventos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La metodología para la evaluación y el seguimiento a realizar inicia con el análisis de la estructura de los riesgos formulados en cuanto a las causas, las consecuencias y su tipología, determinando la coherencia entre dichos elementos y la relación del riesgo con el objetivo y el ciclo PHVA del correspondiente proceso. Luego, y teniendo en cuenta el análisis inicial se realiza la evaluación y valoración de los controles identificados para cada riesgo, determinando la idoneidad de su diseño y las condiciones de su aplicación a lo largo de la presente vigencia, para que con el análisis de estos parámetros de diseño y ejecución sea posible estimar la solidez de los controles.

De esta forma, con el ánimo de desarrollar el presente análisis, se aplican instrumentos en cada etapa (numerales 5.1, 5.2 y 5.3. del presente informe), con el propósito de identificar fortalezas y oportunidades de mejora para la gestión del riesgo y la aplicación de sus respectivos controles.

5.1. *Análisis del Seguimiento y Monitoreo realizado por el Proceso a Riesgos y Controles*

De acuerdo con los lineamientos establecidos desde la Política de Administración del Riesgo, las lideresas del proceso deben llevar a cabo la revisión y seguimiento cuatrimestral de sus respectivos riesgos y mecanismos de tratamiento (controles, acciones preventivas y planes de contingencia), por lo que dentro del presente informe se

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: Documento en prueba
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: Documento en prueba Página 5 de 16

realiza el análisis correspondiente, con base en las respectivas actas de seguimiento y monitoreo construidas por cada proceso con corte a 31 de agosto de 2020.

Para tal fin, se revisará que en el marco del seguimiento realizado se dé respuesta a las siguientes preguntas orientadoras:

Tabla 1. Preguntas Orientadoras Seguimiento Realizado por el Proceso	
Preguntas Orientadoras	Elementos Asociados
1. ¿Es necesario incluir, eliminar o actualizar riesgos?	Referencia a cada riesgo analizado, causas y consecuencias
	¿Aún es pertinente? Análisis de coherencia en relación con el proceso
	Mención y seguimiento de acciones preventivas (si se plantearon)
	¿Se materializó el riesgo? SÍ: describir situación + Plan de contingencia o acciones desarrolladas / NO: Dejar explícito
2. ¿Es necesario incluir, eliminar o actualizar control?	Referencia a los controles y su forma de implementación
	¿Son coherentes con el riesgo y sus causas?
	¿Son efectivos? Detectivo: se detectan causas o materialización del riesgo / Preventivo: previene que se presenten causas del riesgo
	Se identifica como punto de control en procedimientos

En sentido se dan las recomendaciones del caso para la mejora continua en los ejercicios de autocontrol para la administración del riesgo realizados por los procesos de la entidad.

5.2. Definición estructural del riesgo

Se realiza un análisis de coherencia entre las causas y efectos identificados para el riesgo y su relación con los elementos de la caracterización de cada proceso, para lo cual se utilizan las siguientes preguntas como parte de dicho análisis:

- ¿Las causas son coherentes con el riesgo?
- ¿Las consecuencias son coherentes con las causas y el riesgo?
- ¿Con cuáles verbos clave del objetivo del proceso se relaciona?
- ¿El riesgo se relaciona con el objetivo del proceso?
- ¿La categoría (tipología) del riesgo corresponde a la definición dada en la Guía Metodológica de la Función Pública?
- ¿La categoría (tipología) del riesgo es coherente con las consecuencias de la materialización del riesgo?

Para facilitar este análisis se utiliza la técnica de metalenguaje, en el que se utilizan palabras intermedias para unir en una sola frase los diferentes componentes de la estructura del riesgo, como se resume en la siguiente tabla.

Tabla 2. Resumen de metalenguaje para evaluación de la estructura del riesgo					
Objetivo del proceso					
Debido a	Causa 1 Causa 2 ... Causa n	puede suceder que	Riesgo	lo que puede generar	Consecuencia 1 Consecuencia 2 ... Consecuencia 3

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: Documento en prueba
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: Documento en prueba
		Página 6 de 16

Para los riesgos asociados a corrupción, la evaluación de la estructura del riesgo se realiza teniendo en cuenta que deben concurrir dentro de su redacción los siguientes componentes: una acción u omisión + el uso del poder + la desviación de la gestión de lo público + un beneficio privado.

Con base en este análisis, esta Oficina construye observaciones sobre la redacción del riesgo y su definición estructural, partiendo desde la caracterización y su objetivo, siguiendo así las características establecidas desde el modelo de operación por procesos, buscando la generación del valor esperado para cumplir con los objetivos institucionales y la misión de la entidad.

5.3. *Idoneidad del diseño de controles*

Para identificar si las características de los controles asociados a los riesgos reúnen las condiciones necesarias para mitigarlos, se revisa el cumplimiento de los criterios establecidos en la “Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas”, con el ánimo de valorar la idoneidad del diseño de los controles. En la tabla 2 se resumen estos criterios:

Criterio de evaluación	Aspecto	Opciones y peso de respuesta		
		Asignado	No Asignado	
1. Responsable	¿Existe un responsable asignado para la ejecución del control?	15	0	
	¿El responsable tiene la autoridad y adecuada segregación de funciones para la ejecución del control?	Adecuado 15	Inadecuado 0	
2. Periodicidad	¿La oportunidad en que se ejecuta el control ayuda a prevenir la mitigación del riesgo o a detectar la materialización del riesgo de manera oportuna?	Oportuna 15	Inoportuna 0	
3. Propósito	¿Las actividades que se desarrollan en el control realmente buscan por sí sola prevenir o detectar las causas que pueden dar origen al riesgo, Ej.: verificar, validar, cotejar, comparar, revisar, etc.?	Prevenir 15	Detectar 10	
4. Cómo se realiza la actividad de control	¿Se establece el manejo que se debe dar a las desviaciones u observaciones resultantes de la ejecución del control?	Definido	Incompleto	No definido
		18	8	0
5. Evidencia de la ejecución del control	¿Se deja evidencia o rastro de la ejecución del control que permita a cualquier tercero con la evidencia llegar a la misma conclusión?	Completa	Incompleta	No existe
		15	5	0
	¿El control está documentado y formalizado en LUCHA?	SI 7	NO 0	
Total calificación peso respuestas		100		

NOTA. La metodología del DAFP recomienda ciertas calificaciones para la evaluación del control; sin embargo, y de acuerdo con el nivel de madurez de la gestión del riesgo en la Entidad, se realizó un ajuste en las ponderaciones dadas a cada criterio de evaluación.

Es de aclarar que si del análisis realizado se concluye que el control formulado por el proceso NO es un control¹, las demás variables de diseño y ejecución no serán objeto de evaluación.

¹ Para los controles preventivos se analiza si existe relación directa entre el control y la disminución de la probabilidad de ocurrencia del riesgo.

Para los controles detectivos se analiza si existe relación entre el control y la disminución del impacto cuando ya se ha materializado el riesgo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: Documento en prueba
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: Documento en prueba Página 7 de 16

En concordancia con los resultados obtenidos de la evaluación del diseño del control se da un rango de calificación entre fuerte, moderado y débil, como se muestra en la tabla 3.

Tabla 4. Cuadro resumen de calificación del diseño del control	
Rango de calificación	Resultado peso evaluación del control
Fuerte	Calificación entre 95 y 100
Moderado	Calificación entre 86 y 94
Débil	Calificación entre 0 y 85

Como se puede detallar en la tabla 3, el traslado a términos cualitativos de la calificación obtenida para el diseño del control es exigente desde el punto de vista cuantitativo; esto se sustenta en el impacto que puede tener la materialización de un riesgo en el cumplimiento del propósito del proceso y, en consecuencia, de los objetivos de la Entidad.

5.4. Ejecución de controles

Para evaluar la ejecución de controles se tiene en cuenta tanto la aplicación del control de conformidad con su diseño, como la manera en que este se evidencia en desarrollo de los procedimientos de los procesos y las funciones asignadas.

Adicionalmente, se analiza si se ha materializado el riesgo, o existen hallazgos u observaciones de auditoría relacionados con el riesgo y la aplicación del control, información que constituye los antecedentes sobre el tema, y que complementa el análisis realizado. En la tabla 4 se resume la forma de realizar esta calificación, y la conclusión asociada a cada tema.

Tabla 5. Cuadro resumen de calificación de la ejecución de controles	
Rango de calificación	Resultado peso ejecución del control
Fuerte	El control se ejecuta de manera consistente por parte del responsable NO se ha materializado el riesgo o NO existen hallazgos u observaciones de auditoría.
Moderado	El control se ejecuta de manera consistente por parte del responsable SI se ha materializado el riesgo o SI existen hallazgos u observaciones de auditoría.
Débil	El control se ejecuta algunas veces por parte del responsable NO se ha materializado el riesgo o NO existen hallazgos u observaciones de auditoría.
Débil	El control se ejecuta algunas veces por parte del responsable SI se ha materializado el riesgo o SI existen hallazgos u observaciones de auditoría.
Débil	El control no se ejecuta por parte del responsable, independientemente de su materialización y la existencia o no de hallazgos de auditoría

Como se puede detallar en la tabla 4, la calificación de la ejecución es exigente, en el sentido de que sólo se puede tener una calificación “Fuerte”, cuando se aplique de manera consistente el control y no existan antecedentes de materialización del riesgo, o hallazgos u observaciones de auditoría.

5.5. Calificación individual y evaluación del conjunto de controles

Una vez se tiene la evaluación de cada control en su diseño y su ejecución, se determina la evaluación individual del control y la evaluación del conjunto de controles, de conformidad con lo consignado en la tabla 5.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: Documento en prueba
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: Documento en prueba Página 8 de 16

Calificación del diseño	Calificación de la ejecución	Calificación individual	Calificación del conjunto de controles
Fuerte	Fuerte	Fuerte = 100	Determinar el promedio de la calificación individual. Fuerte: igual a 100. Moderado: mayor o igual a 50 y menor a 100. Débil: menor a 50.
	Moderado	Moderado = 50	
	Débil	Débil = 0	
Moderado	Fuerte	Moderado = 50	
	Moderado	Moderado = 50	
	Débil	Débil = 0	
Débil	Fuerte	Débil = 0	
	Moderado	Débil = 0	
	Débil	Débil = 0	

Como se puede detallar, la calificación individual es exigente, toda vez que se da más peso a la calificación más baja entre diseño y ejecución. Esta situación se ve reflejada al calificarse el conjunto de controles, pues la única opción para que dicha calificación sea “Fuerte” se presenta cuando la totalidad de los controles asociados a un riesgo tiene esta misma calificación.

Por tal motivo, si bien se entrega el resultado de la calificación individual y del conjunto de controles, se tomarán como base para el análisis y las recomendaciones, las evaluaciones de su diseño y ejecución.

5.6. Análisis del Plan de Contingencia

El *Plan de Contingencia* para llevar a cabo el tratamiento de un riesgo, corresponde a un plan de acción en el que se establecen las acciones a seguir en caso de su materialización, y parte de la identificación y priorización de escenarios de riesgo para formular medidas adicionales a las existentes.

De esta forma, se realiza el análisis correspondiente en concordancia con lo señalado en la Política de Administración del Riesgo de la Secretaría Distrital de la Mujer, por medio de la cual se establecen los niveles de aceptación y manejo de los riesgos de gestión (estratégicos, financieros, de cumplimiento, operativos, de imagen y ambientales) y de seguridad de la información, así:

Zona de riesgo	Aceptación del riesgo	Opción de tratamiento
Bajo	SI	Definición e implementación de controles.
Moderada	SI	Definición e implementación de controles.
Alta	NO	Definición e implementación de controles y acciones preventivas.
Extrema	NO	Definición e implementación de controles, acciones preventivas y plan de contingencia.

Fuente: Política de Administración del Riesgo Versión 3 Secretaría Distrital de la Mujer

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: Documento en prueba
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: Documento en prueba Página 9 de 16

Lo anterior es coherente con las recomendaciones y mejores prácticas para la administración del riesgo, en las que se definen los niveles de aceptación, de la siguiente forma²:

1. Zona de riesgo bajo: se acepta el riesgo.
2. Zona de riesgo moderada: se acepta el riesgo.
3. Zona de riesgo alta: no se acepta el riesgo, se reduce, se evita, o se comparte.
4. Zona de riesgo extrema: no se acepta el riesgo, se reduce, se evita y se comparte.

Para la evaluación del plan de contingencia se tendrán en cuenta aspectos como:

- Área o proceso afectado.
- Causa de la contingencia analizada y si es coherente con la causa raíz del riesgo,
- Si se ha llegado a desarrollar el plan formulado, cuál ha sido el efecto y si fue efectiva la activación de dicho plan.

En este sentido se identifican cuáles riesgos contenidos en las matrices de cada uno de los procesos se encuentran en zona extrema, y de acuerdo con lo consignado en el módulo “Riesgos y oportunidades” del aplicativo del Sistema de Gestión LUCHA, se establecen las observaciones y recomendaciones sobre los planes de contingencia formulados. También se identificarán las oportunidades de mejora pertinentes para los procesos que no hayan realizado aún el ejercicio correspondiente.

5.7. Resultado del seguimiento

Con la información analizada y consolidada en el marco de los criterios del seguimiento (numeral 4), se construyen las conclusiones del informe de seguimiento mediante la identificación de fortalezas y debilidades; estas últimas, a su vez, están compuestas por dos tipos, las oportunidades de mejora y los hallazgos, cuyas definiciones se detallan a continuación:

- **Oportunidad de mejora:** Hace referencia a la identificación de temas problemáticos y mejoras potenciales sobre una situación específica identificada a lo largo del proceso auditor. Dicha situación puede llegar a ser reiterativa y podría llegar a tener efectos sobre el cumplimiento de los objetivos de los procesos institucionales, por lo que es necesario identificarlas, analizarlas y tomar decisiones sobre su tratamiento. En caso de que, producto de análisis realizado, el proceso determine que se acogerán las oportunidades de mejora y se tomen medidas para su tratamiento, las mismas deberán documentarse en el correspondiente plan de mejoramiento.
- **Hallazgo de auditoría:** Es un hecho relevante que se constituye en un resultado determinante en la evaluación de un proceso o un asunto en particular, al realizar la comparación de La Condición (situación detectada o hechos identificados) con El Criterio que se refiere al deber ser (cumplimiento de normas, reglamentos, lineamientos o procedimientos); y además para mayor claridad se complementa estableciendo sus Causas (qué originó la diferencia encontrada) y Efectos (situaciones adversas que pueden ocasionar la diferencia encontrada). Los hallazgos deben ser objeto de formulación de acciones tendientes a eliminar de fondo las causas que las originaron, las cuales harán parte del correspondiente plan de mejoramiento.

² Fuente: Política de Administración del Riesgo Versión 3 Secretaría Distrital de la Mujer

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: Documento en prueba
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: Documento en prueba Página 10 de 16

Cabe aclarar que el término “**Plan de Mejoramiento**” hace referencia al instrumento que recoge y articula todas las acciones prioritarias que se emprenderán para mejorar aquellas características que tendrán mayor impacto en los resultados esperados, el logro de los objetivos de la entidad y la ejecución del plan de acción institucional. Su objetivo primordial es promover que la gestión de la entidad se desarrolle en forma eficiente y transparente, a través de la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas y/o de la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo.

Para finalizar, se precisa que la formulación de las acciones preventivas, correctivas y de mejora, producto de cualquier tipo de ejercicio auditor, deben formularse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación del Informe de Seguimiento y/o Auditoria y estas deben ser consignadas en el módulo de mejoramiento continuo del aplicativo LUCHA para su ejecución, monitoreo y seguimiento. Asimismo, la Oficina de Control Interno, realizará el seguimiento correspondiente sobre el avance de las acciones planteadas, además de efectuar el análisis y verificación de la efectividad alcanzada en este proceso.

6. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

6.1. ANÁLISIS DEL SEGUIMIENTO Y MONITOREO REALIZADO POR EL PROCESO A RIESGOS Y CONTROLES

De acuerdo con el acta de reunión de fecha 3 de agosto de 2020 se reflejó el seguimiento a riesgos y controles establecidos por parte del proceso; sin embargo, no se evidenció el análisis de la relación riesgo causa y consecuencias, como tampoco el análisis de otras opciones de tratamiento de los riesgos, y tampoco se tomaron decisiones adicionales frente a los mismos. En términos generales el seguimiento estuvo enfocado en las actividades realizadas en el marco de los controles identificados. Es de anotar que la Oficina Asesora de Planeación realizó indicaciones sobre los ítems a tener en cuenta en el seguimiento de riesgos y controles, los cuales son referentes para el presente informe (ver numeral 5.1), por lo que se recomienda tener en cuenta estas instrucciones para futuros seguimientos de riesgos y controles.

6.2. ANÁLISIS DE RIESGOS DE GESTIÓN DEL PROCESO PARTICIPACION CIUDADANA Y CORRESPONSABILIDAD

Los riesgos de gestión asociados al proceso “Participación Ciudadana y Corresponsabilidad” se presentan en la Tabla 8.

Tabla 8. Riesgos de gestión del proceso “Participación Ciudadana y Corresponsabilidad”					
Objetivo del proceso: Fortalecer la Participación y representación social y política de las mujeres en instancias distritales, mediante el acompañamiento técnico, el fortalecimiento de las capacidades ciudadanas, la promoción del diálogo con la ciudadanía y la realización de acciones de corresponsabilidad, para el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres y la sostenibilidad de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.					
	Causas		Descripción del riesgo		Consecuencias
<i>Debido a</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Insuficiente seguimiento a los compromisos acordados en los pactos de corresponsabilidad. - Falta de claridad técnica en relación con el procedimiento de pactos de corresponsabilidad, en particular frente al rol que debe cumplir cada actor o actora que expresa su voluntad de participar en el pacto. 	<i>puede suceder que</i>	<p>Incumplimiento de los compromisos acordados en los pactos de corresponsabilidad</p> <p>Tipología: Estratégico</p>	<i>lo que puede generar</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Incumplimiento de los objetivos y metas del proceso - Ineficiencia en los resultados esperados en el procedimiento.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: Documento en prueba
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: Documento en prueba Página 11 de 16

Tabla 8. Riesgos de gestión del proceso “Participación Ciudadana y Corresponsabilidad”

<i>Debido a</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Insuficiente seguimiento a los compromisos acordados entre las consejeras consultivas y el Sector Mujeres. - Falta reporte de seguimiento a los compromisos pactados entre las consejeras consultivas y los sectores de la Administración Distrital. - Falta de estandarización de la herramienta mediante la cual se hace seguimiento a los compromisos definidos en el plan de acción trianual en el marco del CCM 	<i>puede suceder que</i>	<p>Incumplimiento de los compromisos pactados en el marco del Consejo Consultivo de Mujeres</p> <p>Tipología: Cumplimiento</p>	<i>lo que puede generar</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Afectación de la imagen institucional de la entidad. - Desconocimiento de los avances en términos de los compromisos fijados entre las consejeras consultivas y la administración distrital - Ineficiencia en el reporte de los avances del plan de acción.
-----------------	--	--------------------------	---	-----------------------------	---

Teniendo en cuenta la metodología descrita en el numeral 5.2 del presente informe, en relación con la estructura de los riesgos identificados se puede concluir lo siguiente:

Riesgo No. 1

Existe coherencia entre las causas, el riesgo y las consecuencias como se establece en la metodología, y existe relación entre el riesgo y el objetivo del proceso, toda vez que la materialización del riesgo identificado puede afectar negativamente el cumplimiento del objetivo del proceso.

El riesgo está enmarcado dentro de los verbos principales de la caracterización del proceso y, de igual manera dentro de la caracterización del proceso en ciclo PHVA en el "Hacer" se identifica dentro de las actividades lo relacionado con los pactos de corresponsabilidad.

En relación con la tipología del riesgo “Estratégico” es coherente con las consecuencias de la materialización del riesgo.

De acuerdo con la revisión efectuada al mapa de calor en el sistema integrado de Gestión LUCHA, el riesgo inherente se encuentra en zona de riesgo alto, y por consiguiente NO se acepta el riesgo y tiene implementados los controles correspondientes. No obstante, no cuenta con acciones preventivas.

Riesgo No. 2

Se observa una relación coherente entre las causas, el riesgo y las consecuencias; no obstante, se sugiere profundizar en una de las consecuencias, por cuanto no se establece a quién se hace referencia al indicar el “Desconocimiento de los avances en términos de los compromisos fijados entre las consejeras consultivas y la administración distrital”.

El riesgo está enmarcado dentro de los verbos principales de la caracterización del proceso, de igual manera dentro de la caracterización del proceso en el "Hacer" se identifica dentro de las actividades lo relacionado con los pactos de corresponsabilidad y existe relación entre el riesgo y el objetivo del proceso, toda vez que la materialización del riesgo identificado puede afectar negativamente el cumplimiento del objetivo del proceso.

Se recomienda revisar la tipología del riesgo teniendo en cuenta su materialización puede afectar directamente el cumplimiento del objetivo del proceso, por lo que podría estar asociado a un riesgo de tipo estratégico.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: Documento en prueba
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: Documento en prueba Página 12 de 16

Se evidenció en el aplicativo LUCHA módulo "riesgos y oportunidades" que el proceso calificó el riesgo inherente en una zona de riesgo alta. Sin embargo, en relación con la Política de Administración del Riesgo, si bien se plantearon controles, no se identificaron acciones preventivas.

6.2.1. *Análisis de controles del riesgo "Incumplimiento de los compromisos acordados en los Pactos de Corresponsabilidad"*

Este riesgo cuenta con dos controles a los que se realizó la evaluación de diseño y ejecución, dando como resultado que el conjunto de controles tiene una solidez débil, como se resume en la Tabla 9 (el detalle se encuentra en el Anexo 2).

Tabla 9. Resumen de calificación de controles					
Riesgo "Incumplimiento de los compromisos acordados en los Pactos de Corresponsabilidad".					
No.	Descripción del control	Evaluaciones		Calificaciones	
		Diseño	Ejecución	Individual	En conjunto
1	Verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos en los pactos	90: Moderado	Moderado	Moderado	Débil
2	Lineamiento técnico sobre los pactos de corresponsabilidad, en el cual se establezca el rol y compromiso a cumplir por parte de cada actor o actora partícipe del pacto.	No es un control	N/A	N/A	

A continuación, se relaciona el análisis realizado para cada control:

Control No. 1

El Control cumple con los aspectos de diseño es consistente con el riesgo, y tiene un responsable asignado para su ejecución; sin embargo, la ejecución no se realizó de acuerdo con la periodicidad establecida para la vigencia 2020 (trimestral), por cuanto no se evidenciaron registros de los meses de agosto, septiembre y octubre de 2020.

Por otra parte, el control se encuentra formalizado en el procedimiento de "Gestión de Pactos de Corresponsabilidad", y de igual manera en el documento "Lineamientos Pactos de Corresponsabilidad" cuyo numeral 4 indica que se debe construir una matriz de indicadores de seguimiento al pacto, que permita hacer un seguimiento con mayor rigurosidad identificando las dificultades o los incumplimientos para determinar acciones de mejora que permitan cumplir con lo pactado.

En el marco de la Auditoría realizada al procedimiento "Gestión de Pactos de Corresponsabilidad" se dejó como oportunidad de mejora la consolidación de una matriz única de gestión y seguimiento a pactos de corresponsabilidad, o una herramienta similar, con énfasis en las actividades e información clave en desarrollo del procedimiento, que permita tener indicadores de seguimiento, identificando dificultades, alertas y/o incumplimientos, y de esta forma determinar acciones de mejora que permitan cumplir con lo pactado, y con el propósito mismo de los pactos de corresponsabilidad.

Control No. 2

A pesar de evidenciarse la actividad sobre el documento "Lineamiento técnico sobre los pactos de corresponsabilidad" la descripción del control no está diseñada como una acción de control toda vez, que el

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: Documento en prueba
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: Documento en prueba Página 13 de 16

documento en sí no es conducente para evitar el riesgo mientras que la verificación de la aplicación de los lineamientos sí sería un control, por lo que se recomienda analizar en qué momento del procedimiento se debe realizar dicha revisión.

6.2.2. *Análisis de controles del riesgo “Incumplimiento de los compromisos pactados en el marco del Consejo Consultivo de Mujeres”.*

Este riesgo cuenta con dos controles a los que se realizó la evaluación de diseño y ejecución, dando como resultado que el conjunto de controles tiene una solidez moderada, como se resume en la Tabla 10 (el detalle se encuentra en el Anexo 2).

Tabla 10. Resumen de calificación de controles					
Riesgo “Incumplimiento de los compromisos pactados en el marco del Consejo Consultivo de Mujeres”.					
No.	Control	Evaluaciones		Calificaciones	
		Diseño	Ejecución	Individual	En conjunto
1	Informe semestral de seguimiento y verificación del cumplimiento de los compromisos pactados entre las consejeras consultivas y la SDMujer.	100: Fuerte	Moderado	Moderado	Moderado
2	Informe semestral de seguimiento y verificación del cumplimiento de los compromisos pactados entre las consejeras consultivas y la Administración Distrital.	100: Fuerte	Fuerte	Moderado	

A continuación, se relaciona el análisis realizado para cada control:

Control 1

El control cuenta con un responsable de ejecución y cumple con la segregación requerida para realizar el seguimiento de las actividades de control.

De acuerdo con la revisión efectuada, el nombre del control está diseñado de forma diferente al punto de control identificado en el procedimiento "Acompañamiento Técnico al Consejo Consultivo de Mujeres" código PCC-PR-5, en la actividad No. 3 el cual está como "Verificar el cumplimiento de los compromisos derivados de la mesa coordinadora", por lo que se sugiere articular esta información.

Dado lo anterior, el control refiere a un informe que se realiza en forma semestral y la verificación de cumplimiento de los compromisos que no tiene periodicidad, pero al revisar el aplicativo del Sistema de Gestión LUCHA la periodicidad es trimestral, tiempos que no concuerdan con la descripción del control, por lo que se recomienda revisar la periodicidad de la ejecución.

Con respecto al registro en el sistema de gestión LUCHA se evidenció un informe de seguimiento del primer semestre de la presente vigencia (no se encuentra firmado por quien lo elaboró), el cual menciona seguimiento a compromisos asumidos por la entidad con el CCM, los cuales fueron cumplidos satisfactoriamente y atendidos por el sector.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: Documento en prueba
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: Documento en prueba Página 14 de 16

Control 2

El Control cuenta con un responsable de ejecución y cumple con la segregación requerida para realizar el seguimiento de las actividades del control.

De acuerdo con la revisión efectuada el nombre del control está diseñado de forma diferente al punto de control identificado en el procedimiento "Acompañamiento Técnico al Consejo Consultivo de Mujeres" código PCC-PR-5, en la actividad No. 7 el cual esta como "Verificar el cumplimiento de los compromisos derivados del consejo consultivo de mujeres espacio ampliado", por lo que se sugiere articular esta información.

Dado lo anterior, se presentan dos situaciones el control refiere un informe que se realiza en forma semestral y la verificación de cumplimiento de los compromisos que no tiene periodicidad, pero al revisar el sistema integrado LUCHA refiere que la periodicidad es trimestral, tiempos que no concuerdan, por lo que se recomienda revisar estas posturas.

Con respecto, al registro en el sistema integrado LUCHA, se evidenció un informe de seguimiento a compromisos entre enero y agosto de la presente vigencia, el cual no se encuentra firmado por quien lo elaboró. De igual manera, el informe menciona las acciones adelantadas durante este período de tiempo en relación con los compromisos registrados en la Plataforma Colibrí, contraídos por los sectores de la Administración Distrital y el CCM – Espacio Autónomo y se concluyó que todos los compromisos se encuentran cumplidos, exceptuando el que se planteó eliminar.

6.3. ANÁLISIS DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN DEL PROCESO PARTICIPACION CIUDADANA Y CORRESPONSABILIDAD”

Los riesgos de gestión asociados al proceso “Participación Ciudadana y Corresponsabilidad” se presentan en la Tabla 11.

Tabla 11. Riesgos de corrupción del proceso “Participación Ciudadana y Corresponsabilidad”					
Objetivo del proceso: Fortalecer la Participación y representación social y política de las mujeres en instancias distritales, mediante el acompañamiento técnico, el fortalecimiento de las capacidades ciudadanas, la promoción del diálogo con la ciudadanía y la realización de acciones de corresponsabilidad, para el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres y la sostenibilidad de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género					
Componentes de los riesgos asociados a corrupción: acción u omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + beneficio privado					
	Causas		Riesgo		Consecuencias
<i>Debido a</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Insuficiente divulgación de la política de conflicto de intereses. - Practicas Clientelistas (amiguismos clientela). - Falta de claridad sobre la escogencia de las lideresas que participarán en los procesos de información, sensibilización, formación, capacitación o profesionalización. 	<i>puede suceder que</i>	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de tercero para favorecer a lideresas que participen en el proceso de información, sensibilización, formación, capacitación o profesionalización Tipología: Corrupción	<i>lo que puede generar</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Favorecimiento de intereses particulares - Intercambio de favores - Desconocimiento sobre el procedimiento para la escogencia de las lideresas que realizarán procesos de formación.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: Documento en prueba
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: Documento en prueba Página 15 de 16

Teniendo en cuenta la metodología descrita en el numeral 5.2 del presente informe, en relación con la estructura de los riesgos identificados su puede concluir que la redacción del riesgo cumple con las características de acción u omisión, uso del poder para desviar la gestión de lo público y beneficio privado y, se evidencia relación entre el riesgo y el objetivo del proceso, ya que el fortalecimiento de las capacidades ciudadanas se puede dar a través de procesos de sensibilización, formación y capacitación. Asimismo, y de acuerdo con su estructura, se observa que, la relación causas – riesgo – consecuencias son coherentes.

6.3.1 Análisis de controles del riesgo “Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de tercero para favorecer a lideresas que participen en el proceso de información, sensibilización, formación, capacitación o profesionalización”

Este riesgo cuenta con un control a los que se realizó la evaluación de diseño y ejecución, dando como resultado que el conjunto de controles tiene una solidez débil, como se resume en la Tabla 12 (el detalle se encuentra en el Anexo 2).

Tabla 12. Resumen de calificación de controles					
Riesgo “Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de tercero para favorecer a lideresas que participen en el proceso de información, sensibilización, formación, capacitación o profesionalización”					
No.	Control	Evaluaciones		Calificaciones	
		Diseño	Ejecución	Individual	En conjunto
1	Verificar la divulgación de la política de conflicto de intereses de la Entidad a las profesionales del procedimiento	37: Débil	Débil	Débil	Débil

En relación con el diseño del control, se observa que cuenta con los responsables para su ejecución y seguimiento, pero no se evidencia segregación de funciones, ni una periodicidad establecida para su aplicación. Si bien el control se encuentra formalizado en el procedimiento *"Acompañamiento Técnico al Consejo Consultivo de Mujeres"* código PCC-PR-5, en la actividad No. 2., no es claro cómo se realiza la verificación de la divulgación de la política de conflictos de interés, la forma en la que se documenta dicha verificación o el manejo de las desviaciones identificadas por la aplicación del control, lo que conlleva a que no se pueda establecer si es confiable para la mitigación del riesgo.

En cuanto a la aplicación del control se evidenció la socialización de la política de conflicto de interés a las personas que hacen parte del equipo de participación ciudadana el 30 de abril de 2020, en la que se realizó una presentación que contiene definiciones establecidas en la normativa en cuanto a conflicto de intereses, así como las políticas institucionales aplicables a las diferentes dependencias de la Entidad. Al momento de la elaboración del presente seguimiento no se observan más soportes, por lo que no se evidencia la verificación de la divulgación a las profesionales del procedimiento.

Para finalizar, se recomienda analizar la pertinencia del control en la medida en que la evidencia aportada está orientada más al desarrollo de una acción preventiva que puede hacer parte del tratamiento del riesgo, y no un control.

6.4. ANÁLISIS DEL PLAN DE CONTINGENCIA.

El riesgo inherente de los riesgos de gestión y el riesgo asociado a corrupción del proceso fueron calificados en zona de riesgo alta, por lo que, de conformidad con los niveles de aceptación y de tratamiento de riesgo establecidas

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: Documento en prueba
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: Documento en prueba Página 16 de 16

en la “Política de Administración del Riesgo” Numeral 7.1, el proceso no tiene formulados planes de contingencia y tiene implementados controles; sin embargo no se evidenciaron acciones preventivas.

Se recomienda solicitar el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación para dar cumplimiento al tratamiento de los riesgos establecido en la Política de Administración del Riesgo.

7. CONCLUSIONES

7.1. FORTALEZAS

En desarrollo del seguimiento se identificó como fortaleza que el proceso ha realizado el seguimiento cuatrimestral a los controles identificados para los riesgos.

7.2. OPORTUNIDADES DE MEJORA

En desarrollo del presente seguimiento, se identificaron las siguientes oportunidades de mejora en cuanto a la administración del riesgo para el Proceso de “Participación Ciudadana y Corresponsabilidad”.

CUADRO DESCRIPTIVO OPORTUNIDADES DE MEJORA			
No	DESCRIPCIÓN SITUACIÓN	Numeral del Informe	Responsable
1.	Se recomienda tomar como referente las orientaciones de la Oficina Asesor a de Planeación para realizar el seguimiento a riesgos y controles, para incorporar los riesgos en el marco de los seguimientos realizados.	6.1	Participación Ciudadana y Corresponsabilidad
2.	Se recomienda solicitar el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación para dar cumplimiento al tratamiento de los riesgos establecido en la Política de Administración del Riesgo.	6.4	Participación Ciudadana y Corresponsabilidad

7.3. HALLAZGOS

No se evidenciaron hallazgos.

Tema o Palabras Clave	Numeral del Informe	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	Proceso Responsable	ID LUCHA (reincidencia)
1	N. A.						

Firma

(ORIGINAL FIRMADO)

Norha Carrasco Rincón

JEFA DE CONTROL INTERNO

ANEXO 1. RIESGOS SDMUJER DICIEMBRE 2020

ID LUCHA	Fecha identificación	Información General del Riesgo	DEBIDO A (CAUSA)	PUEDE OCURRIR (RIESGO - EVENTO)		LO QUE PODRÍA GENERAR (EFECTO - CONSECUENCIA)	1. Análisis del riesgo frente a la Caracterización del Proceso					2. Plan de Contingencia Revisar de acuerdo con Política de Riesgos		3. ANÁLISIS TRATAMIENTO ¿Esta acorde con la Política de Administración del Riesgo?	OBSERVACIONES OCI 1. Sobre relación Riesgo y Caracterización 2. Planes de Contingencia 3. Mapa de Calor
		Categoría	Causas	Nombre del Riesgo	Descripción del Riesgo	Efectos	¿Las causas son coherentes con el riesgo ?	¿Las consecuencias son coherentes con las causas y el riesgo ?	¿Con cuáles verbos clave del objetivo del proceso se relaciona?	¿El riesgo se relaciona con el objetivo del proceso?	¿La categoría del riesgo corresponde a la definición dada en la Guía Metodológica?	Plan de Contingencia	Avance Reporte Lucha Plan Contingencia En caso de materialización		
8	2019-07-25	- Riesgos Estratégicos (Riesgos Estratégicos)	- Insuficiente seguimiento a los compromisos acordados en los pactos de corresponsabilidad - Falta de claridad técnica en relación con el procedimiento de pactos de corresponsabilidad, en particular frente al rol que debe cumplir cada actor o actora que expresa su voluntad de participar en el pacto.	Incumplimiento de los compromisos de los Pactos de Corresponsabilidad	Incumplimiento de los compromisos acordados en los pactos de corresponsabilidad	- Incumplimiento de los objetivos y metas del proceso - Ineficiencia en los resultados esperados en el procedimiento.	SI	SI	Fortalecer Participación Representación Promoción Realización Sostenibilidad	SI	SI	N/A	N/A	NO Faltan acciones preventivas	El riesgo está enmarcado dentro de los verbos principales de la caracterización del proceso, y en el ciclo PHVA de la caracterización del proceso en el "Hacer" se identifica dentro de las actividades lo relacionado con los pactos de corresponsabilidad. Existe coherencia en relación con causas, riesgo y consecuencias como se establece en la metodología, existe relación entre el riesgo y el objetivo del proceso, toda vez que la materialización del riesgo identificado puede afectar negativamente el cumplimiento del objetivo del proceso. La tipología del riesgo es coherente con las consecuencias de su materialización. De acuerdo con la revisión efectuada al mapa de calor en el sistema integrado de Gestión LUCHA, el riesgo inherente se encuentra en zona de riesgo alto, y por consiguiente NO se acepta el riesgo y tiene implementados los controles correspondientes. No obstante, no cuenta con acciones preventivas.
12	2019-07-25	- Riesgos de cumplimiento (Riesgos de cumplimiento)	- Insuficiente seguimiento a los compromisos acordados entre las consejeras consultivas y el Sector Mujeres - Falta de reporte de seguimiento a los compromisos pactados entre las consejeras consultivas y los sectores de la Administración Distrital - Falta de estandarización de la herramienta mediante la cual se hace seguimiento a los compromisos definidos en el plan de acción trianual en el marco del CCM	Incumplimiento de los compromisos del CCM	Incumplimiento de los compromisos pactados en el marco del Consejo Consultivo de Mujeres	- Afectación de la imagen institucional de la entidad. - Desconocimiento de los avances en términos de los compromisos fijados entre las consejeras consultivas y la administración distrital - Ineficiencia en el reporte de los avances del plan de acción	SI	NO	Fortalecer Participar Representar Realizar Sostenibilidad	SI	NO	N/A	N/A	NO Faltan acciones preventivas	El riesgo está enmarcado dentro de los verbos principales de la caracterización del proceso, de igual manera dentro de la caracterización del proceso en el "Hacer" se identifica dentro de las actividades lo relacionado con los pactos de corresponsabilidad y existe relación entre el riesgo y el objetivo del proceso, toda vez que la materialización del riesgo identificado puede afectar negativamente el cumplimiento del objetivo del proceso. Se recomienda revisar la tipología del riesgo teniendo en cuenta su materialización puede afectar directamente el cumplimiento del objetivo del proceso, por lo que podría estar asociado a un riesgo de tipo estratégico. Se evidenció en el aplicativo LUCHA módulo "riesgos y oportunidades" que el proceso calificó el riesgo inherente en una zona de riesgo alta. Sin embargo, en relación con la Política de Administración del Riesgo, si bien se plantearon controles, no se identificaron acciones preventivas.
124	2020-01-28	- Riesgos asociados a corrupción (Riesgos asociados a corrupción)	- Insuficiente divulgación de la política de conflicto de intereses. - Practicas Clientelistas (amiguismos clientela) - Falta de claridad sobre la escogencia de las lideresas que participarán en los procesos de información, sensibilización, formación, capacitación o profesionalización	Favorecimiento a lideresas que participan en procesos de formación	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de tercero para favorecer a lideresas que participen en el proceso de información, sensibilización, formación, capacitación o profesionalización.	- Favorecimiento de intereses particulares - Intercambio de favores - Desconocimiento sobre el procedimiento para la escogencia de las lideresas que realizarán procesos de formación.	SI	SI	Fortalecer Participar Representar Realizar	SI	SI	N/A	N/A	NO Faltan acciones preventivas	La redacción del riesgo cumple con las características de acción u omisión, uso del poder para desviar la gestión de lo público y beneficio privado y, se evidencia relación entre el riesgo y el objetivo del proceso, ya que el fortalecimiento de las capacidades ciudadanas se puede dar a través de procesos de sensibilización, formación y capacitación. Asimismo, y de acuerdo con su estructura, se observa que la relación causa - riesgo - consecuencia es coherente. Se evidenció en el aplicativo LUCHA módulo "riesgos y oportunidades" que el proceso calificó el riesgo inherente en una zona de riesgo alta. Sin embargo, en relación con la Política de Administración del Riesgo, si bien se plantearon controles, no se identificaron acciones preventivas.

ANEXO 2. MATRIZ CONTROLES DE RIESGOS SDMUJER

No.	RIESGOS		CONTROLES																	OBSERVACIONES FINALES OCI				
	ID LUCHA	Nombre	ID	Nombre	Control	Periodicidad de ejecución	Tipo de control	Tipo de manejo	Naturaleza del control	EVALUACIÓN DEL DISEÑO DE CONTROLES							EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTROL - EVIDENCIAS LUCHA				SOLIDEZ DEL CONTROL			
										Responsable	¿Responsable con autoridad y adecuada segregación de funciones?	Periodicidad	Propósito	¿Manejo de desviaciones?	¿Evidencia o rastro de la ejecución?	¿Formalizado en documentos del Proceso (LUCHA)?	TOTAL EVALUACIÓN DISEÑO		Ejecución del control		Materialización y/o Hallazgos	EVALUACIÓN EJECUCIÓN	SOLIDEZ INDIVIDUAL DEL CONTROL	SOLIDEZ CONJUNTO DE CONTROLES
																	Puntaje	Clasificación						
1	8	Incumplimiento de los compromisos acordados en los pactos de corresponsabilidad	15	Verificar el cumplimiento	Verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos en los pactos	Trimestral	Preventivo	Reducir	Manual	Asignado	Adecuado	Oportuna	Prevenir	Definido	Incompleta	SI	90	MODERADO	El control se ejecuta algunas veces por parte del responsable.	NO	MODERADO	MODERADO	DEBIL	<p>El control es consistente con el riesgo, tiene un responsable asignado para su ejecución con adecuada segregación de funciones; sin embargo, la ejecución no se realizó de acuerdo con la periodicidad establecida para la vigencia 2020 (trimestral), por cuanto no se evidenciaron registros de los meses de agosto, septiembre y octubre de 2020.</p> <p>Por otra parte, el control se encuentra formalizado en el procedimiento de "Gestión de Pactos de Corresponsabilidad", y de igual manera en el documento "Lineamientos Pactos de Corresponsabilidad" cuyo numeral 4 indica que se debe construir una matriz de indicadores de seguimiento al pacto, que permita hacer un seguimiento con mayor rigurosidad identificando las dificultades o los incumplimientos para determinar acciones de mejora que permitan cumplir con lo pactado.</p> <p>En el marco de la Auditoría realizada al procedimiento "Gestión de Pactos de Corresponsabilidad" se dejó como oportunidad de mejora la consolidación de una matriz única de gestión y seguimiento a pactos de corresponsabilidad, o una herramienta similar, con énfasis en las actividades e información clave en desarrollo del procedimiento, que permita tener indicadores de seguimiento, identificando dificultades, alertas y/o incumplimientos, y de esta forma determinar acciones de mejora que permitan cumplir con lo pactado, y con el propósito mismo de los pactos de corresponsabilidad.</p> <p>A pesar de evidenciarse la actividad sobre el documento "Lineamiento técnico sobre los pactos de corresponsabilidad" la descripción del control no está diseñada como una acción de control toda vez, que el documento en sí no es conducente para evitar el riesgo mientras que la verificación de la aplicación de los lineamientos si sería un control, por lo que se recomienda analizar en qué momento del procedimiento se debe realizar dicha revisión.</p>
			17	Lineamiento técnico sobre los pactos de corresponsabilidad	Lineamiento técnico sobre los pactos de corresponsabilidad, en el cual se establezca el rol y compromiso a cumplir por parte de cada actor o actora participe del pacto.	Trimestral	Preventivo	Reducir	Manual						No es un control				0	DEBIL				
2	12	Incumplimiento de los compromisos pactados en el marco del Consejo Consultivo de Mujeres	24	Informe semestral de seguimiento y verificación de los compromisos pactados entre las consejeras consultivas y la SDMUJER.	Informe semestral de seguimiento y verificación del cumplimiento de los compromisos pactados entre las consejeras consultivas y la SDMUJER.	Trimestral	Preventivo	Reducir	Manual	Asignado	Adecuado	Oportuna	Prevenir	Definido	Completa	SI	100	FUERTE	El control se ejecuta algunas veces por parte del responsable.	NO	MODERADO	MODERADO	MODERADO	<p>El control cuenta con un responsable de ejecución y cumple con la segregación requerida para realizar el seguimiento de las actividades de control.</p> <p>De acuerdo con la revisión efectuada, el nombre del control está diseñado de forma diferente al punto de control identificado en el procedimiento "Acompañamiento Técnico al Consejo Consultivo de Mujeres" código PCC-PR-5, en la actividad No. 3 el cual está como "Verificar el cumplimiento de los compromisos derivados de la mesa coordinadora", por lo que se sugiere articular esta información.</p> <p>Dado lo anterior, el control refiere a un informe que se realiza en forma semestral y la verificación de cumplimiento de los compromisos que no tiene periodicidad, pero al revisar el aplicativo del Sistema de Gestión LUCHA la periodicidad es trimestral, tiempos que no concuerdan con la descripción del control, por lo que se recomienda revisar la periodicidad de la ejecución.</p> <p>Con respecto al registro en el sistema de gestión LUCHA se evidenció un informe de seguimiento del primer semestre de la presente vigencia (no se encuentra firmado por quien lo elaboró), el cual menciona seguimiento a compromisos asumidos por la entidad con el CCM, los cuales fueron cumplidos satisfactoriamente y atendidos por el sector.</p> <p>El Control cuenta con un responsable de ejecución y cumple con la segregación requerida para realizar el seguimiento de las actividades del control.</p> <p>De acuerdo con la revisión efectuada el nombre del control está diseñado de forma diferente al punto de control identificado en el procedimiento "Acompañamiento Técnico al Consejo Consultivo de Mujeres" código PCC-PR-5, en la actividad No. 7 el cual está como "Verificar el cumplimiento de los compromisos derivados del consejo consultivo de mujeres espacio ampliado", por lo que se sugiere articular esta información.</p> <p>Dado lo anterior, se presentan dos situaciones el control refiere un informe que se realiza en forma semestral y la verificación de cumplimiento de los compromisos que no tiene periodicidad, pero al revisar el sistema integrado LUCHA refiere que la periodicidad es trimestral, tiempos que no concuerdan, por lo que se recomienda revisar estas posturas.</p> <p>Con respecto, al registro en el sistema integrado LUCHA se evidenció un informe de seguimiento a compromisos entre enero y agosto de la presente vigencia, el cual no se encuentra firmado por quien lo elaboró. De igual manera, el informe menciona las acciones adelantadas durante este periodo de tiempo en relación con los compromisos registrados en la Plataforma Colibri, contraídos por los sectores de la Administración Distrital y el CCM – Espacio Autónomo y se concluyó que todos los compromisos se encuentran cumplidos, exceptuando el que se planteó eliminar.</p>
			25	Informe semestral de seguimiento y verificación de los compromisos pactados entre las consejeras consultivas y la Administración Distrital.	Informe semestral de seguimiento y verificación del cumplimiento de los compromisos pactados entre las consejeras consultivas y la Administración Distrital.	Trimestral	Preventivo	Reducir	Manual	Asignado	Adecuado	Oportuna	Prevenir	Definido	Completa	SI	100	FUERTE	El control se ejecuta algunas veces por parte del responsable.	NO	MODERADO	MODERADO		
50	124	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de tercero para favorecer a intereses que participen en el proceso de información, sensibilización, formación, capacitación o profesionalización.	328	Realizar la divulgación de la Política de conflicto de intereses	Verificar la divulgación de la política de conflicto de intereses de la Entidad a las profesionales del procedimiento	Semestral	Preventivo	Mitigar	Manual	Asignado	Inadecuado	Inoportuna	Prevenir	No definido	No Existe	SI	37	DEBIL	El control no se ejecuta por parte del responsable	NO	DEBIL	DEBIL	DEBIL	<p>En relación con el diseño del control, se observa que cuenta con los responsables para su ejecución y seguimiento, pero no se evidencia segregación de funciones, ni una periodicidad establecida para su aplicación. Si bien el control se encuentra formalizado en el procedimiento "Acompañamiento Técnico al Consejo Consultivo de Mujeres" código PCC-PR-5, en la actividad No. 2., no es claro cómo se realiza la verificación de la divulgación de la política de conflictos de interés, la forma en la que se documenta dicha verificación o el manejo de las desviaciones identificadas por la aplicación del control, lo que conlleva a que no se pueda establecer si es confiable para la mitigación del riesgo.</p> <p>En cuanto a la aplicación del control se evidenció la socialización de la política de conflicto de interés a las personas que hacen parte del equipo de participación ciudadana el 30 de abril de 2020, en la que se realizó una presentación que contiene definiciones establecidas en la normativa en cuanto a conflicto de intereses, así como las políticas institucionales aplicables a las diferentes dependencias de la Entidad. Al momento de la elaboración del presente seguimiento no se observan más soportes, por lo que no se evidencia la verificación de la divulgación a las profesionales del procedimiento.</p> <p>Para finalizar, se recomienda analizar la pertinencia del control en la medida en que la evidencia aportada está orientada más al desarrollo de una acción preventiva que puede hacer parte del tratamiento del riesgo, y no un control.</p>